



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 NOV 1998

Expte. N° 1.136/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de RECTORADO de la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 325,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura N° 0001-00005995 de la firma Hotel Shauard S.R.L., correspondientes al alojamiento del Dr. Julio PEREZ SERRANO de la UNIVERSIDAD DE CADIZ (España), quien estuvo en esta ciudad dictando un curso de Post-Grado, coordinado por el Prof. Gerardo BIANCHETTI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó el registro contable en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 325,00), por el pago de la Factura N° 0001-00005995 de la firma Hotel Shauard S.R.L., correspondientes al alojamiento del Dr. Julio PEREZ SERRANO de la UNIVERSIDAD DE CADIZ (España), quien estuvo en esta ciudad dictando un curso de Post-Grado, coordinado por el Prof. Gerardo BIANCHETTI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo 1° en las partidas 3.9.9. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, Dependencia 30.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Asuntos Internacionales, Prof. Bianchetti. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cy. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado

RESOLUCION - R - N° 615 - 98